

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

ACTA UAI-CT-EXTRA-08-2020

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día dieciocho del mes de noviembre del año dos mil veinte, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Internos, sito en calle Paseo San Isidro Número 803, Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, los CC. Lic. Omar Alberto de Jesús Sánchez Rodríguez; Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Adriana Ramírez Zepeda, Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Asuntos Internos y la Lic. Araceli Mondragón Osorio, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; con el propósito de celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, previa convocatoria realizada mediante oficios 206C0301030000L/227/2020, 206C0301030000L/228/2020 y 206C0301030000L/229/2020, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

La reunión fue convocada bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Bienvenida
- Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Se informa al Comité la designación del nuevo Titular de la Unidad de Transparencia.
- Se somete a consideración la respuesta de la solicitud de información pública número **00014/UAI/IP/2020.**
- Clausura de la Sesión

El desarrollo de la sesión, se realizó en los siguientes términos:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal

Lic. Omar Alberto de Jesús Sánchez Rodríguez; Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia y agradeció la participación a la Octava Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, una vez verificada la asistencia, declaró la existencia de quórum para sesionar.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó al Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

II. Lectura y aprobación del orden del día

El Responsable del Área Coordinadora de Archivos, dio lectura al Orden del Día propuesto, en los términos antes citados.

El Titular de la Unidad de Transparencia, sometió para aprobación de los integrantes del Comité, el Orden del Día, tomándose el siguiente:

UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2020/08/01. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó al Responsable del Área Coordinadora de Archivos, continuara con el desarrollo del Orden del Día.

III. Se somete a consideración la respuesta a la Solicitud de Información Pública número 00014/UAI/IP/2020.

Estimado Solicitante:

En atención a su solicitud de acceso a la información pública, me permito hacer de su conocimiento la respuesta que emitió la DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN ASUNTOS INTERNOS a la que se le requirió la información:

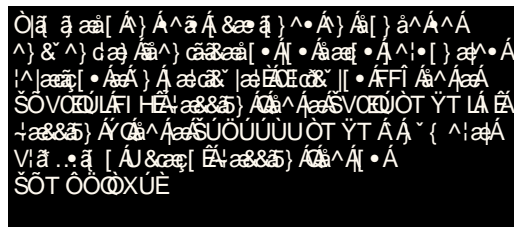
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Con referencia a: "Solicito la versión pública de la resolución que resolvió e impuso sanciones [redacted] de trece de octubre de dos mil dieciséis, en contra del servidor público [redacted] emitida por el Consejo Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como, constancias de notificación de la misma, si es que existen."(SIC)

- Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos
Oficio(s) 206C0301020000L/1390/2020



"En atención al oficio número 206C0301030000L/213/2020, de cuatro de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual se requiere dar respuesta a la solicitud de información folio 00014/UAI/IP/2020, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 27 de octubre del presente año, en la cual manifiesta:

"Solicito la versión pública de la resolución que resolvió e impuso sanciones [redacted] de trece de octubre de dos mil dieciséis, en contra del servidor público [redacted] emitida por el Consejo Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, así como, constancias de notificación de la misma, si es que existen."(SIC)

Atento a lo anterior, se indica que la información solicitada corresponde a los actos y procedimientos a los que se refiere el artículo décimo noveno transitorio del Decreto 328, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de septiembre de 2018, toda vez que la resolución emitida [redacted]

[redacted] de veintitrés de octubre del dos mil dieciséis, a la fecha aún cuenta con lo dispuesto por el artículo mencionado, al tratarse de un procedimiento

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

que se encontraba en trámite a la entrada en vigor del Decreto de marras, será atendido hasta su conclusión por la Unidad de Asuntos Internos .

En esa virtud se remiten en versión pública la copia certificada de la resolución emitida [REDACTED] el 23 de octubre de 2016, y la razón de notificación de la misma; constante de 246 fojas útiles por un solo lado, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 165 párrafo segundo y 166 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, las mismas que serán puestas a disposición del solicitante una vez que haya cubierto el pago de la cuota de reproducción correspondiente.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes."

Ahora bien, se hace de su conocimiento que debido a que la información que proporcionara la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos será en versión pública, la cual, consta de 246 fojas útiles, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 165 párrafo segundo, 166 párrafo segundo y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento que la misma genera un costo por concepto de reproducción de la información y/o en su caso envío de la misma, como se observa a continuación:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Capítulo II De las Cuotas

"Artículo 174. En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

II. El costo de envío, en su caso; y

III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse, en su caso, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable el Código Financiero del Estado de México y Municipios deberán establecer cuotas que no sean mayores a las dispuestas en dicho ordenamiento.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples..."

"Artículo 165. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La información que se entregue en versión pública, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. No puede entenderse como reproducción la elaboración de la misma.

"Artículo 166. La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, o cuando realice la consulta de la misma en el lugar en el que ésta se localice.

La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días hábiles, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles.


SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

Transcurridos dichos plazos, si los solicitantes no acuden a recibir la información requerida los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información..."

Derivado de lo anterior, y en virtud de que la información que proporcionará la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos será en versiones públicas, hacemos de su conocimiento que la misma genera un costo por concepto de reproducción de la información y en su caso envío de la información al domicilio que el solicitante elija, por lo que la información que se le entregaría sería de 246 fojas útiles en versión pública y el costo que deberá cubrir por concepto de reproducción es de \$506.00 (Quinientos seis pesos 00/100) (\$16.00 la primera foja en copia simple y \$2.00 por cada foja subsecuente), mismas que serán entregadas en versión pública, una vez que se haya cubierto el pago de las mismas, ante la institución bancaria que se le indique mediante formato de pago.

Por lo anterior, y para estar en posibilidad de darle la debida atención a su solicitud, es necesario que usted haga saber a la brevedad a esta Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, al correo electrónico uai@itaipem.org.mx la modalidad preferente de entrega de la información con folio 00014/UAI/IP/2020, mismas que se detallan a continuación:

● **ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS:** Se le hace de su conocimiento que la información requerida se le podrá proporcionar en el domicilio del módulo de información de la Unidad de Transparencia, ubicado en el segundo piso del edificio de Paseo San Isidro 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, únicamente cubriendo el costo de reproducción de la información.

Se le informa que en esta modalidad cuenta con sesenta días para recoger la información en lugar en mención.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

48

● **ENTREGA DE INFORMACIÓN POR CORREO CERTIFICADO:** Esta modalidad consiste en enviar la información al sitio donde usted se encuentre, y genera un costo por gastos de envío (cuyo costo lo determinará la Oficina de Correos de México, según el peso en gramos que tenga la correspondencia), más el costo de reproducción de la información.

Se hace de su conocimiento, que si elige la modalidad de entrega de información por correo certificado, la Unidad de Transparencia le hará llegar el formato de pago a través del correo electrónico que registro en la solicitud de información que nos ocupa, a fin de que realice el depósito ante la institución bancaria correspondiente; una vez realizado el pago en la institución bancaria y que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, notifique a esta Unidad de Transparencia de la UAI el pago realizado, se cuenta con quince días hábiles para enviarle la información vía correo certificado al domicilio donde se encuentra o designe para tales efectos.

Una vez que se haya notificado a la Unidad de Transparencia la modalidad preferente de entrega, esta contará con 15 días hábiles siguientes al día de su notificación, para hacerle la entrega o en su caso él envíe de la información según la modalidad que haya escogido, lo anterior en virtud de que la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos proporcionará la información en versión pública, misma que deberá conocer el Comité de Transparencia de la UAI, para su análisis, revisión y aprobación de las mismas.

Lo anterior, lo hacemos de su conocimiento con las facultades conferidas a la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con la información que fue proporcionada por la Unidad Administrativa responsable de la información.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

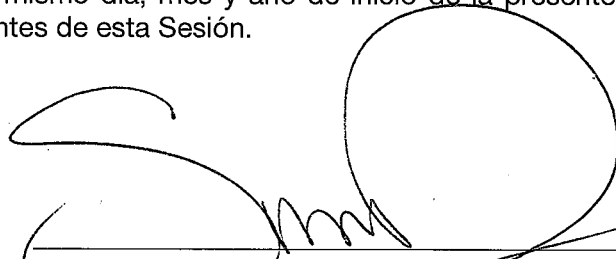
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

2020 "Año de Laura Méndez Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense"

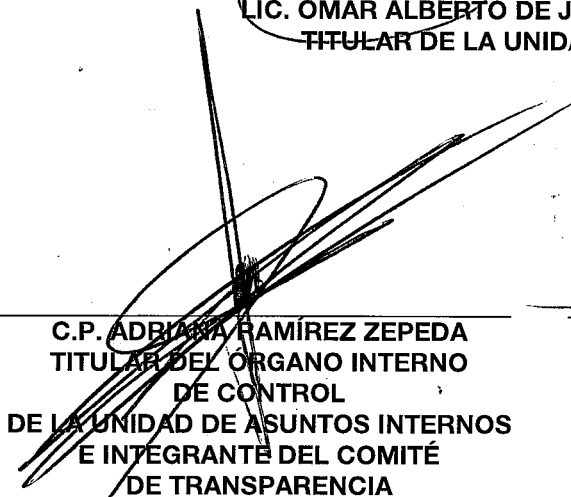
El Titular de la Unidad de Transparencia, sometió para aprobación ante el Comité, la respuesta a la solicitud de información pública número **00014/UAI/IP/2020** tomándose el siguiente acuerdo:

UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2020/08/02. Se aprueba por Unanimidad de votos la respuesta a la solicitud de información pública número 00014/UAI/IP/2020.

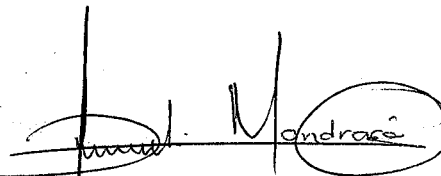
Al no existir más asuntos por desahogar, el Titular de la Unidad de Transparencia, procedió a la clausura de la Octava Sesión Extraordinaria del 2020, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del mismo día, mes y año de inicio de la presente acta, firmando al calce y al margen los asistentes de esta Sesión.



LIC. OMAR ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.P. ADRIANA RAMÍREZ ZEPEDA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS
E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA.



LIC. ARACELI MONDRAGÓN OSORIO
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA
DE ARCHIVOS E INTEGRANTE DEL
COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

LIC. ALEJANDRO REYES CORTAZAR
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA UAI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN